Villarrica, 30 de Noviembre de 2018

UNVES/UOC/Nº 586/2018

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con el objeto de informar sobre la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 349.042**.

Al respecto, tengo a bien informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP sobre los siguientes puntos:

a) **En el marco de la adjudicación del llamado fue recibida la Nota DNCP/DJ N° 14.463/18** y la **Resolución DNCP N° 4349/18** *"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 1, 4, 8, 20, 32, 39, 42, 46, 51, 52, 71, 74. 86, 90, 92, 101, 117, 120, 131 Y 132 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS", CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO - ID 349.042.*

b) Conforme a la recomendación de la DNCP, como medida de prudencia administrativa, fue emitida la **Resolución del Rectorado N° 2263/2018** de fecha 16 de noviembre de 2018 *"POR LA CUAL SE SUSPENDE LA CONTINUIDAD DE LOS ÍTEMS 1, 4, 8, 20, 32, 39, 42, 46, 51, 52, 71, 74, 86, 90, 92, 101, 117, 120, 131 y 132 QUE CORRESPONDEN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"*. La misma fue notificada a todos los oferentes participantes del llamado.

c) El Comité de Evaluación estudió todos los términos de la protesta a efectos de analizar los criterios técnicos de la Convocante con respecto a los puntos en cuestión, como así también a los criterios técnicos de la DNCP y la SENATICs que fueron tenidos en cuenta para la Resolución 2113/18 emitida por la DNCP para el proceso con ID 334.995, por la cual se hace lugar a un recurso de reconsideración correspondiente a un proceso de contratación de similares características en cuanto a los puntos objetados en el equipo adjudicado.

d) Considerando los antecedentes citados en el punto anterior y los criterios técnicos que afectan a los componentes del equipo inicialmente adjudicado, el Comité de Evaluación realizó un nuevo análisis a los documentos y especificaciones de las ofertas recibidas únicamente para los ítems 1, 4, 8, 20, 32, 39, 42, 46, 51, 62, 71, 74, 86, 90, 92, 101, 117, 120, 131 y 132 – Computadoras Personales, emitiendo para ello un **Dictamen de Reevaluación de fecha 26 de noviembre de 2018**, que fue elevado a consideración de la máxima autoridad.

e) Considerando el Dictamen de Reevaluación, fue emitida la **Resolución del Rectorado N° 2318/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018** *"POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO EN LOS ÍTEMS 1, 4, 8, 20, 32, 39, 42, 46, 51, 62, 71, 74. 86, 90, 92, 101, 117, 120, 131 y 132 Y SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. PARA LOS CITADOS ÍTEMS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"*.

f) Las Notificaciones a los oferentes participantes del procedimiento se han remitido en su totalidad en fecha 29/11/2018, siendo verificadas por esta Unidad de que las mismas han sido enviadas correctamente.

g) Se deja constancia que para la adjudicación realizada a la empresa INFOSYSTEMS de Sergio González Soto no existió una ejecución contractual para los ítems que fueron protestados.

h) A efectos de completar la adjudicación de la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** se remite el **Formulario de Adjudicación – Anexo B-02-05**, que corresponde a la primera etapa del proceso, conforme a la adjudicación realizada luego de la reevaluación.

i) A efectos de adecuar lo efectivamente adjudicado a la empresa **INFOSYSTEMS de Sergio González Soto** se remite el **Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias – Anexo B-02-17**, por el cual se solicita realizar el ajuste del importe adjudicado y las líneas presupuestarias afectadas, conforme a los ítems que fueron ratificados luego de la reevaluación realizada.

j) Para su verificación, **en formato impreso se remiten todos los antecedentes de la reevaluación realizada**, los cuales corresponden al **Informe de Reevaluación**, **Resolución del Rectorado N° 2318/2018**, **Notificaciones a los oferentes participantes de la licitación**. **Se adjunta además un CD con los citados documentos escaneados**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director - Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo